

---

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### ANÁLISIS DEL SECTOR

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

**OBJETO:** *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada”<sup>1</sup>.*

Bogotá D.C., febrero de 2020

---

<sup>1</sup> Ficha 1 – Suscrita por la Coordinadora del Grupo de Operación Simit.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”*.

Sin embargo, por la importancia del contrato que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos y para el siguiente objeto:

**Objeto:** *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada.”*

### 1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

### 1. MINISTERIO DE DEFENSA

#### Información

Precio estimado total:	165.000.000 COP
Número del proceso	Contratación Directa No.17/2020
Título:	Prestación de servicios profesionales de asesoría en comunicaciones
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales de asesoría en comunicaciones para los asuntos de estrategia de comunicaciones y prensa; definición y ejecución de la línea conceptual y discursiva del Ministerio de Defensa Nacional.

Tipo de proceso Contratación directa

### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios y apoyo a la gestión  
 Duración del contrato: 11 (meses)  
 Dirección de ejecución del contrato: Avenida calle 26 N° 69-76 Edificio Elemento – Torre 4 (Agua) Piso 10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA  
 Código UNSPSC  
 80161500 - Servicios de Apoyo gerencial

### Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No  
 ¿Solicitud de garantías? Sí  
 Seriedad de la oferta  
 Cumplimiento Sí  
 Cumplimiento del contrato  
 % del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 14 días transcurrido (20/01/2020) 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de vigencia (hasta) 18/04/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Calidad del servicio  
 % del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 14 días transcurrido (20/01/2020) 12:00:00 AM ( UTC -0500) Bogotá  
 Fecha de vigencia (hasta) 18/06/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Responsabilidad civil extracontractual No

## 2. AERONÁUTICA CIVIL

### Información

Precio estimado total: 108.504.320 COP  
 Número del proceso: 20000101 H3

Título: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Tipo de proceso: Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la Modalidad: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 9 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: Avenida el Dorado No. 103- 15 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80161500 - Servicios de apoyo gerencial

#### Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Seriedad de la oferta

Cumplimiento: Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 10

Fecha de vigencia (desde): 15/01/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta): 22/01/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extracontractual: No

### 3. FONDO NACIONAL AMBIENTAL-ANLA

#### Información

Precio estimado total: 139.907.088 COP

Número del proceso: CD 653 de 2020

Título: Prestación de servicios profesionales

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: 2-4-2-14 Prestación de servicios profesionales para liderar técnicamente todas aquellas actividades relacionadas con los

procesos de evaluación y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental en la Subdirección de Evaluación y Seguimiento.

Tipo de proceso: Contratación directa

### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 11 (meses)

Dirección de ejecución del contrato Calle 37 No. 8-40 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC

77101701 - Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales

### Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Seriedad de la oferta

Cumplimiento

Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 17 horas trascurrido (3/02/2020) 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 17 horas trascurrido (3/02/2020) 12:00:00 AM ( UTC -0500) Bogotá

Fecha de vigencia (hasta) 31/08/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extracontractual No

## 4. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

### Información

Precio estimado total: 200.800.088 COP

Número del proceso CD-00-006-2020

Título: Servicios profesionales de asesoría en el desarrollo de la transformación digital, mediante la innovación y uso de las tecnologías digitales, automatización inteligente de procesos (iBPM/DPA) y apoyo

Fase: Presentación de oferta  
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado  
 Descripción: Servicios profesionales de asesoría en el desarrollo de la transformación digital, mediante la innovación y uso de las tecnologías digitales, automatización inteligente de procesos (iBPM/DPA) y apoyo en la definición e implementación de las Arquitecturas Empresarial y de TI e integración de las tecnologías de Inteligencia Artificial (AI) para la DIAN.

Tipo de proceso: Contratación directa

### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios y apoyo a la gestión  
 Duración del contrato: 340 (días)  
 Dirección de ejecución del contrato Carrera 8 No. 6C 54 Edificio Sendas de Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA  
 Código UNSPSC  
 80101507 - Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información  
 Lista adicional de códigos UNSPSC 81141902 - Servicio de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología  
 80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

### Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No  
 ¿Solicitud de garantías? Sí  
 Seriedad de la oferta  
 Cumplimiento Sí  
 Cumplimiento del contrato  
 % del valor del contrato 30 Fecha de vigencia (desde) 16 días transcurrido (17/01/2020) 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de vigencia (hasta) (31/12/2020) 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Calidad del servicio  
 % del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 16 días transcurrido (17/01/2020) 11:00:00 AM ( UTC -0500) Bogotá  
 Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2021 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extracontractual No

## CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP II, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de prestación de servicios de apoyo a través de la modalidad de contratación directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente estudio suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales.
3. Para la forma de pago, en los contratos de prestación de servicios, se identificó que las entidades consultadas cancelan el valor del contrato en mensualidades iguales, previa presentación del informe de actividades de las obligaciones por parte del contratista, la certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y copia o comprobante del pago o de la planilla de aportes a seguridad social.
4. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre nueve (9) y once (11) meses, sin superar la vigencia anual.
5. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.
6. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades estatales, solicitaron garantía que ampare el riesgo de cumplimiento, equivalente entre el 10%, 20% y 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y entre cuatro (4) y seis (6) meses más y garantía que ampare el riesgo de calidad del servicio equivalente a 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y entre cuatro (4) y ocho (8) meses más.
7. Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:
  - Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato.
  - Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecten los bienes del contratista y que afecten el contrato.
  - Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
  - Presentación tardía de las garantías que dice constituir el contratista a favor de la entidad
  - Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos.



- Cuando la información suministrada por el contratista es errónea o desactualizada.
- Cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual
- Desconocimiento de los objetivos del proyecto de inversión “implementación del plan de modernización tecnológica” en la Dian a nivel Nacional para la vigencia 2020.
- El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato.
- Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad.
- Cambio regulatorio o reglamentario.
- Baja o deficiencia calidad de los productos y/o servicios entregados por el contratista.
- El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión a la ejecución del contrato.
- Demora en la entrega de los insumos por parte de la entidad para la correcta ejecución del contrato
- Diferencias entre los análisis de tiempos y alcance de las actividades del cronograma mensual acordado entre supervisor y contratista.

## **2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.**

### **2.1. PERSPECTIVA LEGAL:**

**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

**Normatividad aplicable al sector al que pertenece el contratista.** Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011.

**Normativa aplicable al contrato:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

**Normas ambientales:** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

### **2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

En Colombia, los expertos del sector<sup>2</sup> indican que un buen número de empresas recurren continuamente a las asesorías especializadas con diferentes enfoques para buscar rumbos

<sup>2</sup> <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/la-importancia-de-la-consultaria-en-el-sector-empresarial/221898>



que permitan acelerar el crecimiento y la rentabilidad de sus operaciones, así como alinear las estrategias y objetivos institucionales.

Entre los principales actores de este mercado se ha evidenciado que se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y sociedades cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades, a través de la investigación y análisis de las temáticas particularmente especiales y, que para el caso que nos ocupa tienen que ver con movilidad, y la asesoría en planes estratégicos en las áreas de tránsito y transporte con modelos operativos más eficientes para enfrentar los nuevos retos que impone el sector de tránsito y transporte en Colombia.

Este tipo de servicios se brinda como una solución integral, asesoría, provisión de herramientas y formulación de estrategias, así como propuestas que incidan en los nuevos proyectos de normas que regulan el sector.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, se identificó empresas que ofrecen sus servicios como asesores especializados en determinados temas que están en capacidad de prestar sus servicios a la Federación Colombiana de Municipios, por lo cual puede afirmarse que, aunque existen una limitada oferta, existe empresas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad y en las condiciones requeridas

### **2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

## **3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES**

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios profesionales, por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes:

#### **CONTRATO N° 01 de 2019**

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

• **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal, en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2019 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

• **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$147.340.992) incluido IVA, el cual fue cancelado en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$12.278.416) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

• **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron

## **CONTRATO N° 04 DE 2019**

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y técnica, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Prestación de servicios profesionales por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$135.062.576) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$12.278.416) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía: (...) *expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:*

**“a) Cumplimiento del contrato:** *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b). Salarios y prestaciones sociales:* *Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más”.*

## **CONTRATO N° 19 DE 2018**

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para apoyar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit en temas relacionados con seguridad vial.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Prestación de servicios profesionales por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$33.000.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó las siguientes garantías: “

(...): **a). Cumplimiento del contrato:** *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y un (1) año más.* **b). Salarios y**

**prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más. (...)

## CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada ha contratado los servicios profesionales para diferentes áreas, a través de la modalidad de contratación directa y de la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales.
2. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. Para algunos contratos se solicitó la garantía de cumplimiento del contrato y pagos de salarios y prestaciones sociales.
4. En los contratos de prestación de servicios celebrados, no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

## 4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, *“Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios”* el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente

## 5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

### 5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:



## Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

*“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada.”<sup>2</sup>*

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Coordinadora del Grupo de Operación Simit con el apoyo de la Coordinación del Grupo Jurídico de la Federación Colombiana de Municipios, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que cuenta con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

---

<sup>2</sup> Ficha 1 – Suscrita por la Coordinadora del Grupo de Operación Simit.



Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de contratación se encuentra previsto en un proyecto de inversión y previo a la suscripción del contrato se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- ✓ La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es la Bogotá D.C., donde se encuentra ubicada las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, el cual tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

- ✓ El entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona natural que preste servicios de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios que preste servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- ✓ Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación ha encontrado que en el sector, se ofrecen servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte, tanto por personas naturales como jurídicas que cuentan con la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la entidad ha venido contratando este diferentes de servicios de apoyo aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

### **Identificación y Clasificación de los Riesgos.**

Etapa de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es de naturaleza intelectual diferente a consultoría, por lo tanto, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado, se evidencio que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que puede representar la contratación con el profesional que preste sus servicios profesionales en temas de tránsito y transporte, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. **Ver anexo 2.**

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

## 6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. Para establecer el valor del presupuesto se recomienda al área líder tener en cuenta la formación académica, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán

asignados, el plazo de ejecución y la experiencia específica con la que debe contar el profesional para cubrir la necesidad de la Federación, y las propuestas de servicios que se reciban.

3. Frente al tipo de remuneración, se efectúan pagos en mensualidades iguales vencidas, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y certificación o comprobante del pago de seguridad social.
4. El área líder del proceso deberá determinar que el contratista que se seleccione es la persona idónea para satisfacer la necesidad planteada.
5. Se recomienda se solicite la garantía de cumplimiento del contrato.

Atentamente,

*Original Firmado*

**JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA**

Coordinador del Grupo Jurídico

Elaboró: Jazmin Adriana Chavarro Barrios – Contratista apoyo Coordinación Jurídica

Revisó: Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico